

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario **No. 11001310501520220012800**, recibido por reparto; así mismo obra solicitud del demandante mediante la cual revoca el poder especial concedido. De igual forma, se adjunta link de acceso al proceso: [11001310501520220012800 \(D 17 MAYO 22\)](#) Sírvasse proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, encuentra el Despacho que el demandante MARCO FIDEL SUAREZ SUAREZ solicitó la revocatoria del poder especial concedido al Doctor MANUEL GUTIERREZ LEAL, identificado con C.C. 19.478.502 y tarjeta profesional No. 168.378 del C.S. de la J., para que tramitará el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, sin embargo, no se acreditó la constitución de un nuevo apoderado que represente los intereses del demandante, motivo por el cual, **PREVIO A ENTRAR A CALIFICAR LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA ALLEGADA**, se procederá a requerir a la parte demandante, por lo cual el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la revocatoria del poder especial concedió por el demandante MARCO FIDEL SUAREZ SUAREZ al doctor MANUEL GUTIERREZ LEAL, identificado con C.C. No. 19.478.502 y tarjeta profesional No. 168.378 del C.S. de la J, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, póngase en conocimiento la presente providencia al demandado, señor MARCO FIDEL SUAREZ SUAREZ, al correo electrónico alfredoscreen@gmail.com, con el fin de requerirlo para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la notificación que realice secretaría del presente auto, acredite al juzgado que constituyo nuevo apoderado que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **05 DE AGOSTO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **032**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0686a0145c2ee9c6d7032b6fdf6a3209cd6d8036265c7c7491c0f06c3f6135df**

Documento generado en 04/08/2022 04:32:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>